



SALTA, 29 SEP 2017

**RESOLUCIÓN N° [ 283 ]**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140-9041/2017-0**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Mgs. Dora G. Matana, Rectora del Instituto San Cayetano N° 8092, solicita Reconocimiento Oficial a las “**Olimpiadas por la Paz 2017 - Por un Mundo sin Violencia y en Armonía**”; y

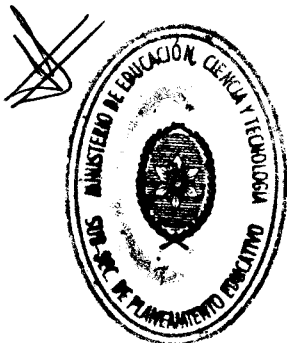
**CONSIDERANDO:**

Que las Olimpiadas se realizarán entre el 03, 04 y 05 de Octubre de 2017, en Salta Capital, con una carga horaria de 18 (dieciocho) horas reloj, equivalente a 24 (veinticuatro) horas cátedra, y se enmarcarán en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de las Olimpiadas serán: Alumnos de los últimos años de Nivel Primario y Secundario, Niños de Jardín de Infantes de las Escuelas y Colegios de Gestión Estatal y Privada de la Provincia de Salta y Deportistas Trasplantados;

Que los objetivos principales son:

- Desarrollar las capacidades psicomotrices desde el punto de vista social, mediante la participación activa de los niños y jóvenes de la Provincia de Salta.
- Proporcionar la práctica físico-deportiva entre los niños y jóvenes que manifiestan interés por el deporte a través de una actividad enmarcada en una dimensión formativa-recreativa.
- Fomentar la práctica de los deportes, tanto en su aspecto competitivo como en el aspecto recreativo.
- Presentar la competencia de forma atractiva, realizando lo que tienen de motivante y significativo para la persona que se intenta que participe.



... ///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

/// ...

**RESOLUCIÓN N° 283**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140-9041/2017-0**

- Crear desde una edad temprana, una actitud positiva hacia la práctica físico-deportiva y a la vez conseguir que se diviertan con dicha práctica.
- Valorar la participación del compañero, sus posibilidades de actuación y fomentar la socialización entre los miembros de los equipos que participan;

Que los profesores de los espacios curriculares específicos de la Institución organizadora serán asesores responsables de cada comisión;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo a las “**Olimpiadas por la Paz 2017 - Por un Mundo sin Violencia y en Armonía**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Mgs. Dora G. Matana, Rectora del Instituto San Cayetano N° 8092, con modalidad presencial, destinadas a Alumnos de los últimos años de Nivel Primario y Secundario, Niños de Jardín de Infantes de las Escuelas y Colegios de Gestión Estatal y Privada de la Provincia de Salta y Deportistas Trasplantados, que se realizarán entre el 03, 04 y 05 de Octubre de 2017, en la Capital de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta